

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

OFICIO CyN009/292/2021

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2021.

Señor (es): GERENTE

L. C.

Proceso : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **BANCO DE BOGOTA S.A. 860.002.964-4**
Demandado : **PANADERIA Y PASTELERIA ASTRA PAN LTDA NIT.
900.298.556-7
JAIRO AYA PACHECO C.C. 8.371.967**
Radicación : **76001-40-03-029-2013-00775-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 08 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“Primero.- DECLÁRESE TERMINADO** el proceso ejecutivo de la referencia por **DESISTIMIENTO TÁCITO** al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2 literal b de la ley 1564 de 2012.

Segundo.- DECRÉTESE el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: **PANADERÍA ASTRA PAN LTDA Y JAIRO AYA PACHECO**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.

Tercero.- NO SE CONDENA en costas y perjuicios de conformidad con el numeral 2 del Artículo 317 del Código General del Proceso.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado **PANADERIA Y PASTELERIA ASTRA PAN LTDA NIT. 900.298.556-7 y JAIRO AYA PACHECO C.C. 8.371.967**, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT, bonos, acciones o cualquier título, en dicha entidad Bancaria, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 09-2409 del 17 de septiembre de 2015, (Fol.20-C-2), proferido por este Despacho.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46492627ea3c9e21e3f46cf25a1b0c03d343f6e40ea027cf4091d90d033c653f**
Documento generado en 11/04/2021 10:18:47 PM